DOTACERO

Especialistas en contratación estatal

DOTACERO SUPPLY SAS.
Nit. 901.368.366-9
Calle 47 No. 4-61.
Móvil: +(57)3204950127
gerencia@lasviviendasdotacero.com
Ibagué – Colombia

Bogotá, 2 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005539-2
2026-03-02 15:36 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: DOTACERO SUPPLY SAS
20266110055392

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación de la suspensión del Contrato de Suministro No. 1015-2024

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de DOTACERO SUPPLY SAS, NIT 901.368.366-9, contratista del Contrato de Suministro No. 1015-2024, me permito solicitar formalmente la ampliación de la suspensión del contrato por el término adicional de dos (2) meses, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

Mediante comunicación anterior se solicitó y formalizó la suspensión del contrato, con el propósito de adelantar la actualización de los estudios de mercado relacionados con los equipos de audio y luces destinados al auditorio, en razón a que las especificaciones inicialmente previstas no garantizaban el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

2. Situación actual

A la fecha, las condiciones técnicas y estructurales que dieron origen a la suspensión no han sido subsanadas en su totalidad, toda vez que aún se encuentran en desarrollo los análisis técnicos, la validación de especificaciones definitivas y la verificación de compatibilidad de los equipos requeridos.

En consecuencia, levantar la suspensión en este momento podría comprometer los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

DOTACERO

Especialistas en contratación estatal

DOTACERO SUPPLY SAS.
Nit. 901.368.366-9
Calle 47 No. 4-61.
Móvil: +(57)3204950127
gerencia@lasviviendasdotacero.com
Ibagué – Colombia

3. Sustentación jurídica

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el principio de planeación contractual, así como los principios de economía, responsabilidad y prevalencia del interés general.

4. Solicitud

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Autorizar la ampliación de la suspensión del Contrato No. 1015-2024 por un término adicional de dos (2) meses.

2. Dejar constancia expresa de que dicha ampliación no obedece a incumplimiento por parte del contratista, sino a la persistencia de las condiciones técnicas que motivaron la suspensión inicial.

3. Establecer que el término de suspensión no será computado dentro del plazo contractual.

La presente solicitud se formula con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de los recursos públicos.

Atentamente,

Mauricio P.

MAURICIO PEÑA MARTINEZ
79.689.084 de Bogotá
Representante Legal.
DOTACERO SUPPLY SAS
901.368.366-9